

DECRETO N° 1657 /2010

CHIGUAYANTE, **29 OCT. 2010**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud según providencia N° 4783 de fecha 13 Octubre 2010 en la cual la constructora Alejandro Vera Arias, solicita corte de tránsito de la calle Progreso, con la finalidad de ejecutar el proyecto de Pavimentación Participativa de calle Progreso y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la constructora Alejandro Vera Arias, el corte de tránsito de la calle Progreso entre Avenida Manuel Rodríguez y el río Bío Bío, con tránsito expedito a los residentes del sector. El corte de tránsito se autoriza entre el 02 de Noviembre del 2010 y el 31 de Marzo del 2011, ambas fechas inclusive.

La constructora deberá habilitar senda de tránsito para los residentes del sector.

2) La constructora Alejandro Vera Arias, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de desvíos de tránsito, con la finalidad de evitar riesgos en la circulación de peatones y vehículos, como también el resguardo de la propiedad privada y construcciones próximas a la obra.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
TOMÁS SOLIS NOVA.
ALCALDE

TSN/LTS/HGL/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA: 29/10/10